TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO

(Via Galveston).

(Servicio especial de *La Union.)*

St. Petersburg 21st.—The *Journal de St. Petersbourg* says, the dignity of Europe demands that the Powers should redouble their efforts to compel Greece, Servia and Bulgaria to disarm, so as to prevent calamities, the extent and issue of which, no one can foresee.

Washington 21st.—The Senate in an Executive Session to-day, confirmed the following nominations: John Cardell of Texas, to be Agent and Consul of the United States at Cairo. B. F. Bouse of Oregon, Consul at Calcutta. J. W. Porch of Missouri, Consul in the City of Mexico. To be Consuls Thomas E. Heenin of Minnesota, at Odessa. Jeremiah A. Gariche of Missouri, at Martinique. Madison Allen Lybrook of Indiana, at Algiers.

London, 21st.—The Queen's Speech was read at the Ministerial Dinner to-day.

Referring to Ireland, the Speech says that although in some respects, there are favorable indications of progress towards order in that country, yet at present Ireland is disturbed by an increasing tendency to resort to unlawful practices. This disposition has set law at naught. The Government therefore recognizes its duty to take energetic steps to enforce the law in order to provide security for property, and to maintain in its fullest meaning the integrity of the Union. The measures necessary to secure these ends will be submitted to Parliament.

The Speech further promises a Local Government measure for England, to be followed by similar measures for Scotland and Ireland, and also a Bill to facilitate the transfer of land.

It refers to the hopeful prospects of the Egyptian Commission in establishing a stable government in Egypt.

It further says, that the question of annexing Burmah will not be decided until Lord Dufferin reports on the subject, but that the deposition of Thebaw was necessary.

It congratulates Parliament on the peaceful Foreign Relations of Great Britain, and trusts peace will be maintained in the Balkans through the self-control of all the Powers interested.

Omaha 21st.—The Commander of the Department of Platte has received instructions from the War Office to make extensive permanent improvements at Fort Douglas, Salt Lake City, Utah, amounting to several thousand dollars.

New York 21st.—Miss Ethel Spooner's right foot was caught in the track of the Morris and Essex Railroad. A locomotive approached, and she laid down outside the track, sacrificing her leg to save her life.

She sued the Delaware and Lackawanna Western Road Company in July at Brooklyn, and the Supreme Court gave her twenty thousand dollars damages yesterday.

London 21st.—The Queen opened Parliament in person to-day.

The Queen's Speech mentions that the negotiations respecting the rights of the French on the coast of Newfoundland have been satisfactorily concluded, and that an agreement with Spain had been reached, giving the British the same commercial rights as the Germans in the Caroline Islands.

(TRADUCCION.)

San Peterburgo, 21.—Dice el *Journal de San Petersbourg* que la dignidad de Europa exije que las potencias redoblen sus esfuerzos para compeler a Grecia, Servia y Bulgaria a que se desarmen a fin de impedir calamidades cuya estension y resultado nadie podrá preveer.

Washington, 21.—En sesion ejecutiva de hoi el Senado aprobó los nombramientos siguientes: John Cardill de Tejas como ajente y cónsul en Calcuta. J. W. Porch de Missouri cónsul en la ciudad de Méjico. Para cónsules Thomas E. Heenin de Minnesota en Odessa, Jeremiah A. Gariche de Indiana en Martinice. Madisson Allen Librook en Aljeria.

Lóndres, 21.—El discurso de la reina fué leido hoi durante la comida ministerial.

Respecto a Irlanda dice el mensaje que aunque bajo algunos conceptos hai ciertos indicios favorables hácia el progreso de ese pais, por ahora sin embargo la Irlanda se encuentra perturbada con cierta tendencia manifestada para recurrir a medidas ilegales. Dicha tendencia parece burlarse de las leyes. Por eso el gobierno se encuentra en el deber de tomar medidas enérjicas para aplicar las leyes que dan las garantías necesarias para la propiedad y para mantener en toda la estension de la palabra la integridad de la Union. Las medidas conducentes a esos fines serán sometidas a la aprobacion del parlamento.

Ademas el discurso promete un sistema de gobierno local para Inglaterra, que será seguido de medidas parecidas para Escocia e Irlanda, como tambien un proyecto para facilitar la trasferencia de los terrenos.

Tambien habla de las esperanzas favorables de la comision ejipcia para organizar un gobierno estable en Ejipto.

Respecto a la anexion de Birmania dice que esta no se resolverá hasta que Lord Dufferin dé su informe sobre este asunto pero que la deposicion del rei Thebaw se habia hecho necesaria.

Felicita al parlamento por las relaciones pacíficas de la Gran Bretaña con el estranjero, y espera que la paz será mantenida en los Balkanes debido a la discrecion de todas las potencias interesadas.

Omaha, 21.—El comandante de Platte ha recibido instrucciones del Ministerio de Guerra de hacer mejoras estensivas en el fuerte Douglas, Salt Lake City, Utah; las que sumarán varios miles de pesos.

Nueva York, 21.—A la señorita Ethel Spooner se le quedó enredado un pié en el anden del ferrocarril de Morris y Essex. Se acercaba una locomotora y la señorita se inclinó hácia el costado fuera de los rieles sacrificando una pierna para poder salvar su vida.

Ella entabló demanda contra la Compañía de Delaware y Lackawanna del Oeste en julio pasado, en Brooklyn, y ayer la Corte Suprema ha fallado a su favor la suma de 20,000 pesos por daños y perjuicios.

Lóndres, 21.—La reina en persona abrió hoi el Parlamento.

El discurso de la reina dice que las negociaciones relativas a los derechos de Francia sobre la costa de Terranova han llegado a un término feliz, y que se habia hecho un arreglo con España que concedia a los ingleses en las islas Carolinas los mismos derechos comerciales que poseian los alemanes.

Telégrafo del Estado.

Iquique, enero 21 de 1886.

(A las 10.10 P. M.)

Señor editor de *La Union:*

Perú.—*El Nacional* del 11 publica un artículo firmado por Felipe S. Salaverry, titulado «Seamos Constitucionales,» dice que hai derecho para rechazar y hacer cesar el gobierno del Consejo de Ministros para reclamar de la usurpacion del poder y para negarle obediencia.

Por este motivo *El Nacional* ha sido acusado por el ajente fiscal señor Carvajal, que dice que esa publicacion importa un abuso de la libertad de imprenta.

Un tren que conducia tropas para Piura se desrieló destrozándose máquina y diez carros. Murieron cuatro oficiales y ocho soldados; heridos 59.

En Lima preparábanse grandes honras fúnebres por el rei Alfonso.

El Corresponsal.

CABLE SUB-MARINO.

TELEGRAMA COMERCIAL.

Liverpool, 21 de enero de 1886.

A la Bolsa Comercial:

Las últimas cotizaciones son:

Cobre en barra de Chile, £ 39-15 por tonelada de 2,240 libras inglesas.

Salitre Venta de cargamentos por llegar tarde al Reino Unido 11/3 por quintal de 112 libras inglesas, compradores, saliendo en diciembre; 11/ saliendo en enero; y 10/4½ vendedores saliendo en febrero.

Algodon de N. Orleans, calidad mediana 5 13/10 por libra inglesa.

Descuento, 8%.

Plata 46 7/8 por onza Troy.

CRONICA.

Turno judicial.

Para enero.

Civil.—*Abogado*, don Víctor Bobillier.

Procurador, don Abdon Hurtado.

Receptor, don Exequiel Molina Ramos.

Criminal.—*Abogado*, don José Ignacio Larrain Z.

Procurador, don Juan B. Mayol.

Receptor, don Baltasar Cea.

Turno médico.

Boticas.— Para el primer cuartel, plaza de la Justicia, núm. 18.

Para el segundo cuartel, calle de la Victoria, núm. 120.

Para el tercer cuartel, calle de la Merced, número 225.

Para el cuarto cuartel, calle de Maipú, número 369.

Matronas. — Para el Puerto, calle de Bella vista, núm. 20

Para el Almendral, calle de la Independencia, número 296.

Calendario.

Viérnes, 22 de enero.—San Vicente y san Atanasio, mrs., y san Víctor.

C. PRA Y CA.

CALLE ESMERALDA, 7.

GRAN BARATURA de los artículos de estacion.

Confecciones y capas de viaje, Quitasoles, Sombreros, Jéneros de lana, Percales, Céfiros, Artículos para baños, Tiras bordadas, etc., etc.

308 C. PRA Y CA.

El termómetro centígrado de la Bolsa Comercial, marcaba ayer, a las 4 P. M., 23. 50 grados.

El higrómetro, 62 grados de humedad.

«El Valparaiso».—Este vapor británico llegó a Montevideo, ayer 21, y sigue su viaje a Europa hoi viérnes.

Vapor del norte.—Hoi deberá fondear en nuestro puerto, el vapor chileno *Maipo* con procedencia de Mollendo e intermedios, y saldrá hoi mismo para Lota, Tomé y Talcahuano.

Junta de alcaldes.—No tuvo lugar ayer la reunion de alcaldes, segun lo habíamos anunciado. Como el mártes no hubo número.

Nombramiento.— Se ha nombrado juez del 1.° distrito de la subdelegacion 23, al señor Manuel Ravest.

«El Totmes».—El vapor aleman de este nombre, llegó a Montevideo el 20, con procedencia de Hamburgo; y salió para este puerto, con escala en Buenos Aires.

Correspondencia.—La que ha de llenar hoi el vapor *Maipo*, en su viaje a Laraquete, se recibirá hasta las 4 P. M.

Postergacion.— La salida del vapor norte-americano *Bear*, se ha postergado para hoi; con este motivo, la correspondencia se recibirá en el correo hasta las 12 M.

Retreta.—Hé aquí el programa de lo que ha de tocar esta noche la banda del batallon Naval:

1.° Sinfonía de la ópera *La muda de Portici.*

2.° Escena del delirio de la ópera *Linda.*

3.° *El Ruiseñor* valse obligado a flautin.

4.° Pasodoble *Los voluntarios.*

Orden del dia.—Jefe de servicio para hoi, el coronel graduado don Hipólito Beauchemin.

Buque de guardia, el vapor *Toro.*

Música.—Hoi tocará en el Parque Municipal, de 8 a 11 P. M., las bandas de música del batallon de Marina y Arica 4.° de línea.

La emigracion santiaguina. — Grande es el movimiento que se nota desde hace algunos dias, por las calles de la ciudad.

Valparaiso se ha transformado casi por completo a influjo de las numerosas familias que, huyendo de los calores de la capital, han venido hasta estos malecones (íbamos a decir hasta estas playas), animándolo y hermoseándolo todo.

Con este motivo, los hoteles están casi repletos, amen de las muchas casas particulares, ocupadas tambien por familias de fuera.

En las primeras horas del dia, cualquiera creeria encontrarse por las calles de Santiago, a causa de los paseantes y bañistas que se ven ir y venir en todas direcciones.

Entre tanto, algunas familias de este puerto han huido a los alrededores en busca de flores, bosque, cristalinas corrientes, verdes colinas y horizontes mas vastos, etc. etc.

Así es la vida.

Nombramientos marítimos.—Hé aquí una nota del Ministerio de Marina, por la cual se hacen algunos nombramientos marítimos:

Santiago, 15 de enero de 1886.—S. E ha decretado hoi lo siguiente:

«Seccion 1.ª, N.° 6.—En virtud de lo espuesto en el oficio que antecede, decreto: Nómbrase comandante de la cañonera *Pilcomayo* al capitan de fragata graduado don Luis A. Goñi.

Comandante de la cañonera *Magallanes* al capitan de corbeta graduado don Arturo Wilson.

Comandante del vapor *Tolten* al capitan de corbeta graduado don Arturo Fernandez.

Segundo comandante, oficial del detall del blindado *Almirante Cochrane*, al capitan de corbeta graduado don Juan de D. Rodriguez.

Segundo comandante, oficial del detall del crucero *Esmeralda*, al capitan de corbeta graduado don Alberto Silva Palma.

Oficial del detall de la corbeta *O'Higgins* al teniente 1.° don Adolfo Rodriguez.

Oficial del detall de la cañonera *Magallanes* al teniente 1.° don Eduardo Riquelme.

Tómese razon y comuníquese.»

Lo que trascribo a V. S. para los fines del caso.—Dios guarde a V. S.—*Cárlos Antunes.*

Guardias marinas de 2.ª clase.— Se ha decretado los despachos de guardias marinas de 2.ª clase, a favor de los siguientes cadetes de la Escuela Naval:

Don Arturo Whiteside
» Alberto Vargas
» Ramon Olavarrieta
» Alfredo Christie
» Manuel Hurtado

que han terminado satisfactoriamente el sesto semestre del curso de estudios a que pertenecian.

El órden en que los hemos nombrado será tambien el de antigüedad en el servicio, segun los reglamentos.

Trasbordos.—Los siguientes se han decretado por el Ministerio de Marina.

De la *O'Higgins* a la *Pilcomayo*, al injeniero 1.° don Jorje Titus.

Del *Cochrane* al *Tolten*, al injeniero 1.° don Eduardo Smith.

Del *Lautaro* al *Angamos*, al injeniero 2.° don Narciso 2.° Silva.

Del *Cochrane* al *Lautaro*, al injeniero 3.° don Daniel Madrid.

De la *Magallanes* al *Abtao*, al injeniero 3.° don Felipe Morales.

Del *Gaviota* al *Tolten*, al injeniero 3.° don José E. Knockaert.

De las lanchas torpedos a la *Magallanes*, al injeniero 3.° don Guillermo Thompson.

Del *Huáscar* a la *O'Higgins*, al injeniero 3.° don Juan M. Gonzalez.

De la *O'Higgins* al *Cochrane*, al injeniero 3.° don Julio Schneider.

Del *Tolten* al *Thalaba*, al injeniero 3.° don Fortunato Arancibia y el de igual clase don Abelardo Diaz C.

De la *Pilcomayo* al *Gaviota*, al aprendiz mecánico don Pascual Sanchez.

Del *Tolten* al *Thalaba*, al aprendiz mecánico don Emiliano Erazo.

Del *Lautaro* al *Thalaba*, al aprendiz mecánico don Moises Solar.

Del *Tolten*, a las lanchas torpedos, al aprendiz mecánico don Pedro O. Diaz.

Del *Thalaba* a la *Pilcomayo*, al aprendiz mecánico don Uldaricio Olave.

Del *Toro* al *Thalaba*, al aprendiz mecánico don Manuel Riquelme.

Del *Thalaba* al *Lautaro*, al aprendiz mecánico don José Tadeo 2.° Mujica.

Importante sentencia.—Hé aquí la que ha espedido el Consejo de Estado en la cuestion de competencia entablada por el Superintendente de Aduanas al Juez de Comercio de Valparaiso:

«Santiago, diciembre 23 de 1885.—Vistos: don Hernan Pinto Concha ha interpuesto demanda ante el Juzgado de Comercio de Valparaiso contra el Superintendente de Aduanas don Lorenzo Claro para que se declare que este funcionario debe pagarle la suma de 50,000 pesos como lucro cesante y la de 100 pesos como daño emerjente por cada dia que mantenga en vijencia una órden ilegal que ha dictado prohibiéndole la entrada en la aduana y que se dé curso a las pólizas que se presenten con su firma por el término de tres meses.

Habiéndose conferido traslado de esta demanda al Superintendente de Aduanas, se negó éste a contestarla, fundándose en que el juez de comercio no es competente para conocer de una accion que trae su oríjen de un acto ejecutado por el Superintendente en uso de la facultad discrecional que le confiere el número 15 del artículo 130 de la Ordenanzas de Aduanas para imponer ciertas penas disciplinarias. En esta virtud, el citado funcionario interpuso competencia al Juez de Comercio, quien declaró improcedente el recurso, por auto espedido con fecha 15 de julio último, y mandó contestar la referida demanda en el término legal.

En esta situacion, el Superintendente de Aduanas ha ocurrido al Consejo de Estado para que, dando lugar a la competencia, se sirva declarar que no corresponde a la justicia ordinaria el conocimiento de la demanda entablada por Pinto Concha.

El Consejo oyó el informe del Juez de Comercio, quien ha sostenido la opinion de que el recurso entablado por el Superintendente no procede de derecho, por cuanto este funcionario no es una autoridad administrativa que ejerza poder público y que pueda, en consecuencia, entablar competencia a la autoridad judicial.

Se oyó tambien el dictámen del señor fiscal de la Corte Suprema, quien sostiene el procedimiento del Juez de Comercio y apoya las doctrinas espuestas por éste.

Considerando:

Que la Superintendencia de las Aduanas de la República está rejida por una lei especial, y conforme a ella ejerce atribuciones administrativas y económicas que le dan el carácter de autoridad pública constituida, y mediante las cuales puede imponer penas;

Que el Superintendente de Aduanas al imponer a don Hernan Pinto Concha las represiones disciplinarias que han dado oríjen a la demanda, ha hecho uso de una facultad discrecional, cual es la que confiere el número 15 del artículo 130 de la Ordenanza de Aduanas que la autoriza para: «Prohibir, por un tiempo que no esceda de tres meses, la entrada a las oficinas, o que se admitan pedimentos a los comerciantes o ajentes de aduana que, por sus procedimientos en el despacho, se hayan hecho acreedores a esta pena:»

Que no seria lójico suponer que la lei que atribuye a un funcionario administrativo la facultad de obrar en ciertos casos discrecionalmente y segun su criterio sin subordinar su accion a reglas ni procedimientos especiales, hubiera querido limitar esa misma facultad sometiendo los actos que de ella emanan a la calificacion de la justicia ordinaria, la cual no podria apreciarlas sino con arreglo a las prescripciones estrictas del derecho;

Que la resolucion de la demanda interpuesta ante el Juzgado de Comercio de Valparaiso por don Hernan Pinto Concha lleva envuelta la calificacion prévia que debería hacer el Juzgado del acto del Superintendente que le dió oríjen, calificacion que no le corresponde segun se desprende del considerando anterior.

Por estos fundamentos, y en virtud de lo dispuesto en la parte 5.ª del artículo 104 de la Constitucion, se declara que el Juez de Comercio de Valparaiso no es competente para conocer de la demanda interpuesta por don Hernan Pinto Concha contra el Superintendente de Aduanas.

Esta sentencia fué acordada contra el voto del señor consejero Bernales, que opinó que no debia darse lugar a la competencia por las razones espuestas en la vista del señor fiscal.

Publíquese y devuélvanse los antecedentes.—*A. Vergara Albano.—M. Gonzalez.—J. de Bernales.—José Besa.—E. Sanchez.—Francisco de P. Taforó.—Joaquin L. Errázuriz* secretario.

Carreras de otoño.—Hé aquí el programa de las próximas carreras de otoño en Viña del Mar:

Carreras de otoño, 25 de marzo de 1886.

1.ª carrera: Steeplechase.—4,800 metros. Para toda clase de caballos. Peso, segun sangre. Media sangre, 65; fina, 70.

El ganador de igual carrera en Viña del Mar, llevará tres y medio kilógramos mas.

Entrada, 15 pesos. Premio, 300 pesos. El segundo salva su entrada.

2.ª carrera: Steeplechase Handicaps.— Para Hacks jinetes caballeros. Peso mínimum, 60 kilógramos. El ganador de igual carrera, 2 y medio kilógramos mas.

Entrada, 10 pesos. Premios: 1.° 300 pesos, 2.° 100 y 3.° 50.

3.ª carrera: St. Seger Plate.—3,000 metros planos. Para caballos de 3 años. Peso, segun sangre. Media sangre, 52 kilógramos; fina, 60 kilógramos.

Entrada, 20 pesos. Premio, 400 pesos. El segundo salva su entrada.

4.ª carrera: Middlle Park Plate.—1,200 metros planos. Para caballos de 2 años. Peso, segun clase. Media sangre, 50 kilógramos; fina, 56.

Entrada, 40 pesos. Premios: 1.° 700 pesos, 2.° 100.

5.ª carrera: Ladies Plate (Handicaps).— 2,400 metro planos. Para Hacks jinetes caballeros. Peso mínimum, 62 y medio kilógramos.

Entrada, 10 pesos. Premios: 1.° 300 pesos, 2.° 100 y 3.° 50.

6.ª carrera: 1,600 metros planos. Para caballos de media sangre. Peso, segun edad. 3 años, 4, 5, 6 o mas. 51 kilógramos, 55 y medio, 58 y 60.

Entrada, 20 pesos. Premio, 400 pesos. El segundo salva su entrada.

Ganadores de igual carrera en Viña del Mar o de 1,608 metros en Santiago, llevarán 2 y medio kilógramos mas.

7.ª carrera: 1,600 metros planos. Para caballos de fina sangre. Peso, segun edad. 3 años, 4, 5, 6 o mas: 53 kilógramos, 57 y medio, 60 y 62.

Entrada, 30 pesos. Premio, 400 pesos. El segundo salva su entrada.

Ganadores de igual carrera en Viña del Mar o de 1,608 metros en Santiago, llevarán 5 kilógramos mas.

CONDICIONES JENERALES.

1.° En todas las carreras, los caballos no reproductores y yeguas, tendrán un descargo de medio kilógramos.

2.° Si el número de caballos inscritos para cualquiera de las carreras no llegara a cuatro, no tendrá lugar la carrera.

Noticias del Callao.—De una carta, fecha 9 de enero, que hemos recibido del Callao y datada a bordo del crucero *Angamos*, tomamos los siguientes acápites:

Ahora dejo esto a un lado y paso a darte noticias de nuestro viaje, que fué bastante lijero, pues nos hemos demorado desde que salimos de Valparaiso hasta que fondeamos en esta bahía, cinco dias y unas cuantas horas mas. Como el objeto de la venida al norte de las tres compañías del batallon de Marina era venir a reforzar las guarniciones de la estacion naval, se han distribuido en la *Esmeralda* y *Chacabuco*. Al primer buque fué mandada la tercera compañía con el teniente David Rodriguez y los subtenientes Cárlos Zegers y Miguel Manterola, y a la *Chacabuco*, cuarenta hombres de la primera compañía con el teniente Polidoro Valdivieso y subteniente Emilio 2.° Sotomayor; y en el *Angamos* han quedado el comandante en jefe de las guarniciones sarjento mayor César Valenzuela con el ayudante mayor, teniente Juan Villa Novoa y una parte de la primera compañía con el capitan Cárlos Lalanne y subteniente Jimenez y la sesta compañía con el capitan Beytía, teniente Nemecio Pacheco y subtenientes Belisario Herrera S. y Florencio Infante. Esta ha sido la manera exacta cómo se han organizado las guarniciones con la tropa que vino en el *Angamos*. En el ponton *Valdivia* hai hospedados cuarenta hombres, pero son de los pertenecientes a la *Esmeralda* y están con dos oficiales.

El estado de las cosas por acá es en apariencia tranquilo; nosotros desembarcamos con toda tranquilidad y confianza, tanto vestidos de paisano como tambien de uniforme.

La única noticia nueva del Perú que te puedo dar, es la salida del vapor *Perú* el dia de ayer para el norte, conduciendo mil hombres del ejército de Cáceres, los cuales eran de las tres armas. Se dice que iban a Piura a sofocar una revolucion que ha estallado ahí últimamente.

Hoi a las 2 de la tarde tiene lugar un gran baile a bordo del buque de guerra norte-americano *Iroquois*, y estamos invitados todos los oficiales chilenos.

En el momento que te estoi escribiendo, estamos entrando al dique (hora 12½ P. M.) y creo que permaneceremos en él hasta el mártes.

Chile y Perú.—Dice un diario de Lima:

«La prensa que en Chile obedece o se inspira en la política oficial, se muestra serena y hasta conciliadora al juzgar los acontecimientos del Perú.

A la vez que manifiesta los mejores sentimientos de concordia, ha recojido cuidadosamente los datos verídicos para desvanecer las exaltadas impresiones que en otros diarios han predominado por falsos e irritantes informes.

Creemos adivinar, por la naturaleza de las revelaciones que se hacen, que debe haber contribuido mucho a tranquilizar al Gobierno de la Moneda y a sus órganos, la relacion imparcial y exacta que probablemente les han hecho los altos testigos de los sucesos.

Esto es una prenda valiosa de que no se perturbarán las relaciones que existen entre el Perú y Chile.»

Bien está; pero entretanto, ¿en qué han quedado los alevosos asesinatos de chilenos cometidos por la canalla peruana en los dias de la última revolucion?

La nodriza de Alfonso XII.—Leemos en los diarios españoles que ha fallecido en Segovia, el mismo dia que don Alfonso, la nodriza que lo crió.

DEFUNCIONES.

21 de enero de 1886.

Maria Eusebia del C Aracena, de 1 año 25 dias, fiebre; Josefa Gonzalez, de 78 años, teflitis; Fermin Duran, de 70 años, reumatismo; Emelinda del C Santander, de 1 año, fiebre; Guillermo Austing, de 47 años, corazon; Atanasio Rosas, de 31 años, fiebre; José Sanz, de 2 horas, defecto constitucional; Herminia Muñoz, de 16 meses, pulmonía; Rosario Gonzalez, de 30 años, pulmonía; David A Acevedo, de 8 meses, fiebre; Eduvijes Hernandez, fiebre; Juan B Lopez, de 45 años, hepatitis.

COMPRA-VENTAS

21 de enero de 1886.

Don Ramon Ponce Gonzalez compró al señor Wilson Wing, un sitio erial ubicado en el cerro de la Merced de esta ciudad, en el precio de 700 pesos, ante el notario Escala.

SANTIAGO.

21 de enero de 1886.

La reunion de ayer.—El directorio del Partido Conservador volvió anoche a reunirse. Despues de largos y concienzudos estudios sobre la acual situacion política y de la marcha que le convendria seguir al Partido Conservador, acordó nombrar una comision compuesta de tres caballeros de su seno con el objeto de que preparen las bases definitivas a que han de ajustar su conducta en la campaña presidencial: acordó tambien volverse a reunir el domingo próximo.

La cuestion prévia que se suscitó fué de que si el partido debia o no trabajar con resolucion y enerjía en la lucha electoral, y todos los directores, por aclamacion, declararon que debia irse adelante en la campaña y cooperar al triunfo de una candidatura independiente, sin economía de sacrificios, por graves que fueran éstos.

Ya salió aquello.—Ayer, en el Senado, quedó de manifiesto cuánto ha gastado el Gobierno en la pasada lucha electoral. Hé aquí como. Al discutirse la partida 41 del presupuesto del Ministerio de lo Interior, referente a caminos, el señor senador Vergara don José Francisco, manifestó que segun la Memoria del jefe de injenieros civiles, solo en aquel ramo se habian gastado 6,000 pesos. El Ministro aseguró que esa suma era inexacta y que lo gastado eran 60,000 pesos!

¿Quién está en la verdad? Indudablemente el señor jefe de injenieros que comprueba la inversion con cuentas aprobadas por la tesorería jeneral, y no el Ministro que ha lanzado su afirmacion desnuda de todo fundamento.

Resulta pues que solo 6,000 pesos se han gastado en el ramo de caminos públicos y que los 54,000 restantes, el Gobierno lo ha empleado en gratificaciones y gastos eleccionarios. El Ministro que no tenia a que partida *colgar* estos 50 y tantos mil pesos, torpemente se los aparejó a la de caminos, olvidándose por completo de la Memoria del injeniero jefe y de las cuentas que están en la tesorería.

Un diario de óposicion por otra parte, en meses pasados habia afirmado ya con datos ciertos y exactos, que el Gobierno, fuera de monos, habia gastado en las elecciones 50 mil pesos.

Lei de presupuestos.—Hai motivos para creer que esta lei estará despachada en el Senado a mediados de febrero y que en la Cámara de Diputados tendrá que permanecer por lo ménos hasta mediados de marzo. Hai tarea para rato!...

Consejo de Estado.—No celebró hoi sesion por falta de número.

La Comercial.—Por el Ministerio de Hacienda se dictado el siguiente decreto:

Santiago 19 de enero de 1886.

Vista la anterior solicitud y constando del certificado adjunto del Banco de A. Edwards y C.ª que la sociedad anónima de seguros La Comercial ha hecho efectiva la cuota del fondo social que se fijó en el decreto de 18 de diciembre del año próximo pasado para que pudiera iniciar sus operaciones,

Decreto:

Se declara legalmente instalada la sociedad de seguros La Comercial, y se señala el dia 26 del actual para que pueda principiar sus funciones.

Tómese razon, comuníquese y publíquese.—Santa María.—*H. Perez de Arce.*

Compañía Porvenir de Ticnamor.—Por decreto supremo se han aprobado los estatutos de la Compañía Porvenir de Ticnamor, y se ha fijado en 20,000 pesos el fondo de reserva.

Los ministros.—A la sesion anterior de la Cámara de Diputados no asistió ningun ministro. A la de hoi solo asistió cuando faltaba media hora para las cinco, el Ministro de lo Interior. Se sabe que esta ausencia obedece a un plan, con el objeto de sacarle el cuerpo a las interpelacions.

¡Infeliz ministerio que se vale de esas jugarretas!

Bolsa Comercial de Santiago.

28 B.—HUÉRFANOS—28 B.

Movimiento de efectos públicos y de productos naturales por el martillero que suscribe.

Santiago, 21 de enero de 1886.

NEGOCIOS PROPUESTOS POR EL MARTILLERO Y ACEPTADOS POR EL PÚBLICO EN LA BOLSA.

2 acciones Compañía Gas de Santiago al 170%

$ 1000 Caja de Crédito Hipotecario del 6% al 94¾%.

» 100 Bonos Banco Nacional Hipotecario del 7% a 93 id.

NEGOCIOS HECHOS EN PÚBLICO POR LOS PARTICULARES DURANTE LA BOLSA.

10 acciones Banco de Valparaiso al 156 %

10 id id id al 156 id

TRANSACCIONES EFECTUADAS COMO CORREDOR.

4 barriles cimento Portland a $ 10 cada uno.

Samuel Izquierdo,

Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS.

27.ª sesion estraordinaria en 21 de enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTT.

Se abrió la sesion a las 2.30 P. M. con asistencia de los señores:

Arce José	Letelier Patricio
Armstrong Diego	Matte Augusto
Balbontin Manuel G.	Montes Santa María J. Ignacio
Balmaceda José María	Montt Albano Rafael
Bañados E. Ramon	Martel Mateo
Barriga Juan Agustin	Montiel R. Agustin
Bernales Ramon	Orrego Luco Augusto.
Bañados E. Julio	Parga Juan Nepomuc.
Carrasco Albano A.	Puelma Tupper Gmo.
Carvallo E. Francisco	Perez Montt Ismael
Carvajal Luis S.	Rodriguez Luis M.
Chacon Jacinto	Rio (del) Agustin
Cienfuegos Máximo	Romero Herrera Albto.
Echavarría Tomas	Salamanca David
Echeverría Félix	Smith Tomas 2.°
Echeverría Fco. de B.	Soto M. Olegario
Edwards Alberto	Sanchez Liborio
Errázuriz Isidoro	Tagle Arrate José A.
Freire Zenon	Tocornal Enrique
Gandarillas Francisco	Tagle Arrate José M.
Gonzalez Julio Nicolas	Ugalde Nicanor
Gonzalez Juan A.	Urrutia Gregorio
Gaete Julio	Vargas Novoa Agustin
Guerrero Adolfo	Vicuña Manuel José
Irarrázaval Ramon L.	Vidal Gabriel
König Abraham	Walker M. Cárlos
Lazo Miguel	Yávar Ramon
Lira Cárlos	Zañartu Manuel Aríst.
Lira Máximo R.	
Larrain Barra Bruno	—

y el señor ministro del Interior y el secretario.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como teneis conocimiento, en el mes de febrero del corriente año se reunió en Lisboa un Congreso Postal con el objeto de revisar las Convenciones existentes sobre cambio de correspondencia y de jiros y de encomiendas internacionales, etc., y de estudiar y resolver otros tratados acerca de nuevos servicios de manifiesto interes jeneral.

Estando en la conveniencia de nuestra República seguir el movimiento de progreso que en materia de correos persiguen constantemente las naciones civilizadas, se consideró necesario disponer que nuestro Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña representara a Chile, con el carácter de delegado especial, ante el mencionado Congreso de Lisboa. Al efecto, se impartieron instrucciones al espresado funcionario para que aceptase las modificaciones que se introdujeran en la Convencion principal y adhiriese a las relativas al cambio de jiros y de encomiendas postales internacionales.

La utilidad de estos dos últimos tratados es bien reconocida para que crea preciso demostrarla. Poder encargar pequeños objetos a otros paises y contar con un medio espedito para remitir fondos con que satisfacer su importe o enviarlos o recibirlos con distintos fines, constituye una facilidad de que debemos estar en posesion cuanto ántes, ya que ella contribuirá tambien, y mui eficazmente, al desarrollo de las relaciones que cultivamos con las demas naciones.

Por las breves consideraciones espuestas, y de acuerdo con el Consejo de Estado, os propongo el siguiente proyecto de lei, que tendreis como incluido entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de vuestras sesiones.

Artículo único.—Acéptanse por parte de Chile las modificaciones introducidas por el Congreso Postal de Lisboa a la Convencion universal de correos celebrada en Paris el 1.° de junio de 1878 y al reglamento anexo, y autorízase al Presidente de la República para que preste la adhesion de Chile al Tratado sobre cambio de jiros postales de 4 de junio de 1878, al de encomiendas internacionales de 3 de setiembre de 1880, y a los reglamentos relativos a estos pactos y a los protocolos y actas adicionales levantadas en Lisboa el 21 de marzo del corriente año concernientes a las Convenciones de que se ocupó el Congreso postal a que he aludido.

Santiago, diciembre de 1885.—Domingo Santa María —*Aníbal Zañartu.*

2.° De un oficio del Senado, con el que devuelve aprobado sin modificacion el proyecto de lei que declara que el precio de dos centavos por decálitro de agua que se fija por la lei de 23 de enero de 1885, debe entenderse con relacion al peso de plata, al cambio de 36 peniques.

3.° De los siguientes oficios del señor Ministro de la Guerra.

Santiago, enero 2 de 1886.—Adjunto remito a V. E. copia de los antecedentes pedidos en esa honorable Cámara, relativos a las comisiones que han desempeñado en el año próximo pasado los buques de la armada nacional *Abtao*, *Tolten* y *Toro* en el sur de la República, y así mismo copia del libro de bitácoras en los dias 8, 9 y 10 de marzo último de la segunda de las naves mencionadas.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Antunez.*

Santiago, enero 5 de 1886.—Tengo el honor de acompañar los antecedentes que existen en este Ministerio con referencia a la *Historia de la Guerra*, cuya redaccion se encargó al señor Isidoro Errázuriz.

Debo agregar que no se encuentra dato alguno que manifieste haberse hecho entrega de fondos al espresado señor a cuenta de este trabajo.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Antunez.*

4.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Santiago, enero 4 de 1886.—Remito a V. E., a fin de que se sirva dar oportuna cuenta de ellas, a la Honorable Cámara de Diputados, tres solicitudes que el vice-almirante de la armada, don Patricio Lynch, presenta al Congreso Nacional a efecto de que se le conceda la necesaria autorizacion para usar las condecoraciones con que ha sido agraciado por S. S. M. M. los reyes de España, Gran Bretaña e Italia.

Dios guarde a V. S.—*Aníbal Zañartu.*—Al secretario de la Honorable Cámara de Diputados.

5.° De una solicitud de don Pedro N. Salas, por la compañía de los ferrocarriles salitreros de Tarapacá patrocinada por el señor Perez Montt en la que pide se tenga presente lo que espone si llega el caso de tomar algun acuerdo con relacion a la interpelacion última del señor Rodriguez don Luis Martiniano.

ASISTENCIA.

6.° De haber avisado el señor Cotapos don Acario, diputado por Cañete e Imperial, que asistirá desde la próxima sesion.

Se acordó comunicar este aviso al suplente señor Tagle Arrate don José Miguel.

7.° De haber avisado el señor Körner don Víctor, diputado suplente por Valdivia, que no puede seguir asistiendo a las sesiones de esta Cámara.

Se acordó comunicar este aviso al propietario señor Santa María don Ignacio.

JURAMENTO.

Prestó el juramento de estilo y quedó incorporado en la sala el señor Martel don Mateo, diputado suplente de la Union.

SUPLENTE.

El señor Ugalde.—Pide se cite al diputado propietario por Elqui porque el señor Huneeus no asiste a mas de cuatro sesiones.

Así se acordó.

AGUA DE PICA A IQUIQUE.

El señor Gandarillas.—Pide se trate desde luego de este proyecto aprobado por el Senado.

El señor Montt (Presidente).—Contesta que es costumbre pasar al Presidente de la República los proyectos orijinados en esta Cámara una vez que han sido aprobados en el Senado.

NAVEGACION DE VALPARAISO A VIÑA DEL MAR.

El señor Tagle Arrate.—Pide se oficie al señor Ministro de lo Interior a fin de que recabe de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusion en la tabla de este proyecto, ya informado por la Comision de Hacienda.

Así se acordó.

CONTRIBUCIONES.

El señor Puelma.—Pide se oficie al señor Ministro de Hacienda pidiéndole traiga los antecedentes respecto a ciertos cobros indebidos que se hace en la provincia del Ñuble. Así mismo los antecedentes respecto a algunas contribuciones que se cobra en Sotaquí con motivo de una fiesta relijiosa.

Así se acordó.

ORDENANZA DE ADUANAS.

El señor Puelma.—Pide se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que recabe la inclusion del proyecto de reforma de esta Ordenanza.

Así se acordó.

TRATADOS POSTALES.

El señor Montt (Presidente.)—Hace indicacion para que se exima del trámite de comision el proyecto incluido en el mensaje de que se ha dado cuenta.

El señor Carrasco Albano.—Pide que préviamente se publiquen las reformas introducidas por el Congreso reunido en Lisboa.

El señor Bañados Espinosa (don R.)— Observa que están publicadas en los anexos a la Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores.

El señor Montt (Presidente.)—Dice que al ménos desde luego se podria aprobar la exencion del trámite de comision al proyecto mencionado.

El señor Parga.—Repite que ya están publicados los datos aludidos por el señor Carrasco Albano.

El señor Carrasco Albano.—Cree que no siempre es fácil tener a la mano las memorias ministeriales; por lo cual su señoría cree conveniente que se los publique en el *Diario Oficial.*

El señor Parga.—Observa que ese proyecto ha sido estudiado suficientemente, y ademas no se podria introducir modificaciones en él. Pide por lo tanto que se trate de él desde luego.

Así se acordó.

El proyecto fué aprobado en jeneral y particular, y se acordó remitirlo al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

CONDECORACIONES.

A indicacion del señor Armstrong, apoyado por varios diputados, se acordó tratar desde luego de la peticion del señor Lynch, la cual fué acojida con favorable despacho.

CONTRATOS ENTRE EL FISCO Y LA IMPRENTA DE «LA PATRIA.»

El señor Guerrero.—Hace algunas observaciones respecto a la necesidad de ocuparse pronto de este asunto, puesto que en él está interesado el honor de una persona. Por su parte, habria deseado que se encontrara presente el señor Ministro de lo Interior; pero, ya que no lo está, pide se deje constancia de que su señoría está dispuesto a entrar desde luego en este incidente, y que el retardo viene de parte de los señores Ministros que jamas asisten cuando en momento oportuno se necesitan.

El señor Montt (Presidente).—Propone al señor diputado por Quillota que ocupe la primera hora de la sesion próxima con el estudio de ese punto, para lo cual se enviará oficio al señor Ministro de lo Interior.

El señor Guerrero.—No hago indicacion ninguna por mi parte; estoi tan acostumbrado a ver a los señores ministros a faltar a su deber, que ya no me atrevo a hacer indicacion alguna. Entraré al asunto en primera oportunidad.

El señor Montt (Presidente).—Hacia presente al señor diputado esta conveniencia de este trámite, sin ofender por eso su derecho.

El señor Puelma.—Censura al gabinete por el desden que revela la costumbre adoptada por sus señorías de no presentarse a la sala y postergar indefinidamente las respuestas a tantas preguntas como se les dirije.

CONTRATOS ENTRE EL FISCO Y LOS SEÑORES PUELMA TUPPER.

El señor Guerrero.—Se propone entrar al estudio de este punto que ha sido traido al debate por el señor Carvajal.

Da lectura al contrato primitivo, por el cual el fisco se obliga a pagar pensiones en Europa a los señores Puelma Tupper, y éstos se comprometian, bajo fianza, a prestar a su vuelta ciertos servicios en Chile.

Don Guillermo Puelma hubo de suspender sus estudios por causa de enfermedad suficientemente comprobada. Así lo hizo presente en una solicitud a la cual se accedió, renunciando, por lo tanto, a su pension, desde el dia en que suspendió sus estudios; y haciéndose traspaso de su derecho al señor Cienfuegos, quien entónces se encontraba en Paris. Con esto se dió por terminado este asunto siendo Ministro el señor Barceló, y si ha sido desenterrado hoi, es con el evidente propósito de molestar al señor Puelma Tupper o a su señor padre.

El recuerdo aducido por el señor Carvajal se refiere a un denuncio que de la deuda del señor Puelma se hizo al señor Juez de Hacienda por álguien que no podia tener interes de lucro, sinó la esplícita intencion de causar una inútil molestia.

El señor diputado da en seguida lectura a una nota del Director del Tesoro, referente a este asunto y agrega las correspondientes observaciones tendentes a probar que el señor Puelma ha procedido con arreglo a derecho, puesto que, habiéndose visto obligado por fuerza mayor, cual es una enfermedad, a suspender sus estudios, hubo razon y justicia para eximirlo del pago de una supuesta deuda.

El señor Carvajal.—Es necesario que se conozca plenamente estos antecedentes; ya que se ha provocado este incidente, es preciso conocer todos los detalles. Y pido tambien que se copie esos antecedentes en el acta.

El señor Orrego (Secretario.) — Son mui voluminosos, señor diputado.

El señor Carvajal.—Entónces que se les publique.

El señor Orrego (Secretario.)—Comienza a dar lectura a los antecedentes del caso.

El señor Walker Martinez. — ¿Son mui largos, señor secretario.

El señor Orrego (Secretario.)—Un poco, señor diputado.

El señor Walker Martinez.— Entónces podemos irnos para afuera ¿qué sacamos con oir una lectura tan cuantiosa?

El señor Carvajal.—Si la Cámara conoce los antecedentes, no hai necesidad de darles lectura.

El señor Walker Martinez.— No le encuentro objeto práctico a tal lectura.

El señor Carvajal.—Entónces pueden ser publicados los antecedentes.

Miéntras tanto diré algunas palabras.

Hace un corto comentario jurídico respecto al modo como se resuelve todo contrato bilateral; una de las partes puede pedir rescision del contrato, pero abonando a la otra los gastos hechos y pagando la multa si así se ha establecido. Esto es lo que hace aun el mas pobre contratante, y lo que debió hacer el señor Puelma en vez de cancelar el contrato con una enfermedad. Y sin embargo ¿era tan grave la enfermedad del señor Puelma? No, señor; tengo bajo mi mano un volúmen de poesias que manifiestan que su señoría se encontraba entónces en pleno uso de sus facultades; y que su musa estaba viva y fresca.—*(Hilaridad.)*

En seguida rechaza que se acepte la cesacion del contrato tan solo por haberlo creido así un señor Ministro, lo que equivale a hacer que una misma persona sea juez y parte. Por lo tanto, he estado en mi derecho para decir que si el señor diputado estaba demandado, debia ante todo contestar a la demanda, y que miéntras no pagara al fisco, era deudor moroso. Sostengo mis palabras.

El señor Guerrero.—Lamento que el señor diputado por Llanquihue no llegue a ser ministro; la nacion pierde con esto los frutos de su esquisita escrupulosidad. Y tambien lamento que no se encuentre aquí el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, que habria podido ser ilustrado por su señoría y tomar nota de sus teorías legales; el señor Ministro no ha creido hasta la fecha hacer efectivo el pago a que su señoría alude, con lo que, a juicio de su señoría, tambien ha hecho mal.—Y por último, lamento que no pueda llegar al señor Barceló la censura lanzada por su señoría contra su conducta.

El señor Carvajal.—No es censura, señor diputado, sino un cargo.

El señor Guerrero.—Tanto monta.

El señor Carvajal.—Sí, señor, si ese señor Ministro no cumplió con su deber merece el cargo y hasta la censura.

El señor Guerrero.—Por eso, me concreto, por ahora, a lamentar que el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública no se encuentre presente; pero de todos modos esta discusion llegará a su noticia y veremos si cree oportuno y justo hacer buenas en la práctica las teorías jurídicas *sui generis* traidas al debate por su señoría.

El señor Carvajal.—No *sui generis*, sino perfectamente legales: esplicacion del Código, y puedo hasta citarle el art. 1,469 si su señoría quiere rejistrarlo.

El señor Guerrero.—La censura de su señoría va mui léjos y como comprende a varias personas, dejo a ellas el cargo de contestar a su señoría.

El señor Carvajal.—Me estraña que un distinguido abogado como el señor diputado por Quillota desconozca las teorías judiciales y jurídicas de mas obvio alcance; por mi parte sostengo lo que he dicho, la lei es espresa.

El señor Echeverria (F.)—Hace algunas observaciones referentes a manifestar que no hai mas que un fiscal que pueda acusar y denunciar. Por lo demas, el señor Puelma ha pagado con usura los 9,000 francos de su deuda prestando importantísimos servicios, entre ellos el que prestó al frente de una ambulancia.

El señor Matte (don A.).—Pide se oficie al señor Ministro de Justicia venga a la Sala a emitir su opinion a este respecto; es indecoroso estar tratando de estos puntos como diputados; solo la autoridad es quien puede decir cómo ha obrado y como cree que debe obrar.

El señor Carvajal.—Espero oir las palabras del señor Ministro de Justicia, y la contestaré segun sean las teorías legales y jurídicas que venga a sostener.

El señor Carrasco A.—El señor Ministro debe estar en secretaría.

(Se le mandó ver, no estaba.)

El señor Montt (Presidente.)—Entonces dejaremos pendiente el debate hasta la primera sesion en que pueda venir el señor Ministro a emitir la opinion pedida por el señor diputado por Valparaiso.

El señor Balbontin.— He oido, señor Presidente, que se ha pronunciado una palabra que no sé hasta qué punto sea parlamentaria; se ha dicho que un diputado estaba «demandado» y yo no sé si pueda estarlo así no mas.

El señor Carvajal.—He dicho «denunciado,» señor diputado.

El señor Montt.—Su señoría no puede hacer uso de la palabra.

El señor Balbontin.—La Cámara ha oido mui bien las palabras del señor diputado por Llanquihue.

Tambien debe recordar por si a alguien le interesa, que la Novísima y nuestras leyes actuales dan a un denunciante derecho a la tercera parte del valor de lo denunciado.—*(Grandes risas.)*

El señor Carvajal.—La Novísima está abolida, señor diputado.

El señor Balbontin.—Hai otras leyes que disponen lo mismo, y como en algunos casos pudiera ser mui lucrativo el oficio de denunciador, puede ser que alguien se interesara en los denuncios.

El señor Carvajal.—No, seré yo.

El señor Balbontin.— Ni lo digo por tanto, señor diputado; no sé por qué su señoría quiere aplicarse unas palabras que no tienen otro carácter que el de un simple recuerdo.—*(Risas prolongadas.)*

ADMINISTRACION DE TARAPACÁ.

El señor Parga.—Hace algunas observaciones respecto al triste estado en que se encuentra Tarapacá, en cuanto a la administracion civil y judicial. De desear era que esa situacion hubiera mejorado notablemente, despues de la ocupacion chilena, siquiera para que los estranjeros pudieran notar que Chile trabaja de mejorar sus nuevas provincias.

Pero no ha sucedido así; Tarapacá ha sido teatro de la política militante, sin que el Gobierno le preste mas proteccion que la que se da a los amigos políticos.

No solo es esto: el Gobierno desatiende esa provincia hasta el punto de que el señor Ministro de lo Interior no sabia por qué se habia suspendido el servicio de policía en Pozo Almonte; y aun está pendiente la resolucion sobre el privilejio de la casa de Montero Hermanos, que tan gravosamente pesa sobre la industria salitrera, que es la que mayor y mas enérjica proteccion deberia merecer del Ejecutivo.

Continúa el orador esponiendo lo que llama la *Via Crucis* de dilaciones por que ha tenido que pasar este asunto de tan fácil resolucion, dilaciones que han ocasionado la paralizacion de algunas industrias y talvez la muerte de muchas. A este propósito hace la historia de la farragosa tramitacion por que ha pasado el capítulo de la cesacion del privilejio de dicha Casa sobre ferrocarril, y espone las inesplicables moratorias a que aun se lo somete al presente, a pesar de los reclamos del señor Aldunate en el Senado, y de la promesa del señor Ministro de Justicia, quien en respuesta dijo que «esperaba no abandonar el ministerio de su cargo, y aun que no terminaria el año sin darse el grato placer de poner su firma al pié del decreto, que pusiera término a tan ambigua situacion.»—Nada de esto se ha hecho, y de aquí resulta que esa casa Montero Hermanos, ensoberbecida por la proteccion que se le dispensa, se ha propuesto no solo adueñarse del suelo, sino aun impedir el desarrollo de toda industria nacional que pudiera hacerle competencia, como ha sucedido con la empresa chilena del trasportador aéreo.

El señor Rodriguez (don L. M.)—Hace presente que convendria llamar al señor Ministro de Justicia si está en secretaría, para que se imponga de un asunto que tan directamente le compete.

(El señor Ministro no estaba—y van dos—o por lo menos estaba tomando helados).

El señor Parga.—Agrega algunas observaciones del mismo carácter y termina pi-